

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2018/10	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	17 de octubre de 2018
Duración	Desde las 20:30 hasta las 20:45 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	José Ramón Ibáñez Blasco
Secretario	Constantino Foz Brenchat

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
73260779Y	Alberto Herrero Bono	NO
73257357B	Gloria Simon Mulet	SÍ
46335845E	Isabel Barberán Barrero	NO
73085809C	Javier Cueto Prades	SÍ
17708316H	José Ramón Ibáñez Blasco	SÍ
73090090T	Laura Gascón Galindo	SÍ
73256168H	Luis Aznar Buj	NO
17715945B	Manuel Pascual Conesa Aguilar	SÍ
40970128K	Olga Ruiz Perez	SÍ
73261854T	Raquel Palos Cros	NO
46774713G	Raúl Campoy García	SÍ



Excusas de asistencia presentadas:

1. Alberto Herrero Bono:
«(por motivos de trabajo)»
2. Isabel Barberán Barrero:
«(Por motivos de trabajo)»
3. Luis Aznar Buj:
«(por motivos de trabajo)»
4. Raquel Palos Cros:
«(por motivos de trabajo)»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Declarar desierto y archivar el expediente de contratación del suministro y servicios energéticos para la piscina municipal climatizada de Calanda.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión de Obras, Urbanismo, Industria y Empleo de fecha 17-10-2018, que dice así:

“Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento adoptado en sesión celebrada el día 13-7-2018, se aprobaban el expediente así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas llamadas a regir el contrato mixto de suministro de energía y servicio de mantenimiento integral de las instalaciones de BIOMASA en el complejo de la piscina municipal climatizada de Calanda.

Transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, solo una empresa presentó su oferta: ELECTROTECNIA MONRABAL, S.L.U.

Reunida la mesa de contratación en sesión de 10-10-2018 se procedió a la apertura de la única oferta presentada, constatándose que la proposición económica formulada por ELECTROTECNIA MONRABAL, S.L.U. no se ajustaba a las exigencias del pliego de cláusulas



administrativas particulares que regía la contratación y licitación, a saber:

- En cuanto a la prestación P1 (gestión energética), ELECTROTECNIA MONRABAL, S.L.U no asume el pago del precio del combustible (BIOMASA), sino que atribuye la obligación de pago del combustible al Ayuntamiento de Calanda, asumiendo dicha empresa únicamente el servicio de gestión de compra así como la logística del suministro de la BIOMASA en las instalaciones de la piscina municipal climatizada.
- En cuanto a la prestación P2 (mantenimiento), el precio ofertado por ELECTROTECNIA MONRABAL, S.L.U excede con mucho el del tipo de licitación.
- En cuanto a la prestación P3 (garantía total), el precio ofertado por ELECTROTECNIA MONRABAL, S.L.U excede asimismo del tipo de licitación.
- En cuanto a la prestación P4 (obras e instalaciones), el precio ofertado por la citada empresa excede considerablemente el del tipo de licitación.

Es por ello que la Mesa de Contratación, en la citada reunión del 10-10-18 proponía rechazar la oferta presentada por ELECTROTECNIA MONRABAL, S.L.U.

Sometido el asunto a votación, la Comisión, por unanimidad de los asistentes, propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO.- Rechazar la proposición presentada por ELECTROTECNIA MONRABAL, S.L.U, por considerar que ésta vulnera el pliego de cláusulas administrativas particulares que, como Ley del contrato, rige la licitación del contrato de "suministro de energía y servicio de mantenimiento integral de las instalaciones de BIOMASA en el complejo de la piscina municipal climatizada de Calanda.

SEGUNDO.- Dado que no concurrieron a la licitación otras empresas distintas de ELECTROTECNIA MONRABAL, S.L.U, y teniendo en cuenta que la proposición por ésta presentada debe ser rechazada por las razones expuestas, se acuerda archivar el expediente a fin de que por el órgano de contratación se inicie, si lo estima pertinente, nuevo procedimiento de selección del contratista".

Abierto el debate, toma la palabra D. Manuel Pascual Conesa, recordando que este asunto fue examinado detenidamente en la Comisión Informativa. El hecho de haber quedado desierto el procedimiento de contratación, sin duda nos ocasionará un retraso en la puesta en servicio de la piscina climatizada, aunque se intentará que el nuevo procedimiento de contratación se gestione con la mayor agilidad posible.



A continuación, toma la palabra el Sr. Alcalde recordando que este asunto se sometió a licitación habiéndose presentado una única oferta, que, una vez abierta, se comprobó que no cumplía con el pliego de condiciones, por lo que procede ahora declarar desierto el procedimiento e iniciar una nueva tramitación. Se intentará gestionar el nuevo procedimiento con la mayor rapidez posible, pero lo cierto es que esta circunstancia imprevista retrasará la puesta en marcha de la piscina climatizada. Con todo, confía en que la citada piscina climatizada pueda entrar en funcionamiento a lo largo del próximo invierno, antes de que se inicie la temporada de verano 2019.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes acuerda aprobar el dictamen de la Comisión en los términos en que se presenta redactado.

2.- Aprobar el proyecto técnico de la obra "Climatización de la Piscina Municipal de Calanda, 3ª Fase".

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0
------------------	--

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión de Obras, Urbanismo, Industria y Empleo de fecha 17-10-2018, que dice así:

“Por este Ayuntamiento, en fechas recientes se sometía a licitación el contrato de “Suministro de energía y servicio de mantenimiento integral de las instalaciones de BIOMASA en el complejo de la piscina municipal climatizada de Calanda”, habiendo quedado desierto dado que la única proposición presentada ha sido rechazada debido a que ofertaba unas condiciones y unos precios distintos y muy superiores a los establecidos como tipo de licitación en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas .

Es por ello que la ingeniera autora del proyecto ha procedido a revisar los precios de las distintas unidades de las obras e instalaciones a ejecutar, a fin de que, ante una nueva licitación, no vuelva a quedar ésta desierta.

Así pues, visto el proyecto técnico revisado de las obras e instalaciones para el “Suministro de energía y servicio de mantenimiento integral de las instalaciones de BIOMASA en el complejo de la piscina municipal climatizada de Calanda”, que ha sido redactado por la Ingeniera Técnica Mecánica, D.ª Andrea Lacueva Laborda, y cuyo presupuesto asciende a 359.051,00.-€, la comisión, encontrándolo conforme y por unanimidad de los asistentes, propone



al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto técnico referenciado en los términos en los que se presenta redactado”.

Abierto el debate, toma la palabra D.^a Gloria Simón informando que para el Grupo Popular existen otros proyectos y actuaciones más importantes y necesarias para el municipio de Calanda; no obstante, van a aprobar el dictamen de la comisión por responsabilidad.

Replica el Sr. Alcalde manifestando que la piscina climatizada, tiene, a su juicio, una alta demanda entre los vecinos de Calanda y por tanto constituye una actuación prioritaria para muchos ciudadanos.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes acuerda aprobar el dictamen de la Comisión en los términos en que se presenta redactado.

3.- Aprobar los pliegos de cláusulas para la licitación del contrato de suministro y servicios energéticos para la piscina municipal climatizada de Calanda.

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0
------------------	--

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión de Obras, Urbanismo, Industria y Empleo de fecha 17-10-2018, que dice así:

“Visto el expediente incoado para la contratación del suministro de energía y mantenimiento integral de las instalaciones de biomasa en el complejo de la piscina municipal climatizada de Calanda, en el que obran:

- La propuesta de contratación del servicio.
- Informe de Secretaría.
- Informe de Intervención.
- Resolución de inicio.
- Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.
- Informe de fiscalización previa.



A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: <i>Mixto de suministro y servicios</i>	
Procedimiento de contratación: <i>abierto</i>	Tipo de Tramitación: <i>urgente</i>
Valor estimado del contrato: <i>789.825,60 euros, IVA excluido</i>	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: <i>78.982,56. IVA 21%: 16.586,34</i>	
Presupuesto base de licitación IVA incluido: <i>95.568,90</i>	
Duración de la ejecución: <i>10 años</i>	Duración máxima: <i>10 años</i>

Considerando que el contrato no se divide en lotes, por tratarse de un contrato de servicios energéticos, siendo consustancial al mismo que un único adjudicatario realice todas las prestaciones objeto del contrato, a fin de propiciar la obtención de un ahorro económico que permita financiar en 10 años las obras e instalaciones necesarias para la climatización de la piscina municipal.

La Comisión, encontrándolo conforme y por unanimidad de los asistentes, propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO.- *Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, del suministro de energía y mantenimiento integral de las instalaciones de biomasa en el complejo de la piscina municipal climatizada de Calanda.*

La urgencia que en este acto se declara, viene determinada por la necesidad de poner en funcionamiento cuanto antes la piscina climatizada, satisfaciendo así la demanda de este servicio por los vecinos quienes, por razones médicas en unos casos y por razones lúdicas o deportivas en otros, exigen la pronta puesta en marcha de la piscina climatizada durante este invierno. La urgencia viene reforzada en este caso por el hecho de que el Ayuntamiento de Calanda ya tramitó un expediente ordinario de contratación que quedó desierto, por lo que se inicia ahora un nuevo expediente, con carácter de urgencia, a fin de evitar mayores retrasos.

SEGUNDO.- *Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 221.342 del Presupuesto Municipal, ejercicio 2018.*

TERCERO.- *Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.*

CUARTO.- *Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido*



contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Publicar el anuncio de licitación en el <<Diario Oficial de la Unión Europea>>, dejando constancia en el expediente de la fecha de envío del anuncio de licitación.

SEXTO.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

SÉPTIMO.- Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- D. José Ramón Ibáñez Blasco, Alcalde, que actuará como Presidente de la Mesa.
- D. Constantino Foz Brenchat, Vocal (Secretario-Interventor de la Corporación).
- D^a Andrea Lacueva Laborda, Técnico Asesoral (Ingeniera Técnica Mecánica).
- D^a Julia Sanz Yecóra, Vocal (Funcionaria del Ayuntamiento de Calanda).
- D^a Vanesa Manzanares Sánchez, que actuará como Secretario de la Mesa (Funcionaria del Ayuntamiento de Calanda)".

Abierto el debate, los Concejales presentan declinan intervenir en este punto del orden del día.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar el dictamen de la Comisión en los términos en que se presenta redactado.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión a las 14.05 horas. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos



**AYUNTAMIENTO
DE CALANDA**

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE